

Información de Trámite

Nombre Trámite	MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL APROBADA DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a realizar modificaciones al Plan Operativo Anual aprobado de las Organizaciones Deportivas, en función de sus necesidades debidamente justificadas para los siguientes casos: 1. Modificación a la programación de las fechas en las cuales se planificó la ejecución de una actividad o componente. 2. Modificación de valores asignados entre ítems presupuestarios correspondientes a una misma actividad, siempre que no sobrepase el monto total asignado a la citada actividad. 3. Modificación de valores asignados entre actividades, siempre que no se sobrepase el techo presupuestario asignado a las planificaciones. De las solicitudes de incrementos a las Planificaciones Operativas Anuales aprobadas, siempre y cuando el evento, tarea, intervención y/o ítem a incrementarse no haya sido contemplado en la planificación inicial aprobada o modificada, y la misma se encuentre enmarcada en los objetivos del ente rector del deporte.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones deportivas, entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, que tienen como propósito la plena consecución de los objetivos que ésta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio sectorial, agrupadas en: • Comité Olímpico Ecuatoriano; • Comité Paralímpico Ecuatoriano; • Federación Deportiva Nacional del Ecuador; • Federación Nacional de Deporte Estudiantil; • Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador; • Federación Deportiva Militar Ecuatoriana; • Federación Deportiva Policial Ecuatoriana; • Federación de Deporte Universitario y Politécnico; • Federaciones Ecuatorianas por Deporte; • Federaciones Ecuatorianas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad; • Federaciones Deportivas Provinciales de Régimen de Democratización y Participación; • Federación Provincial de Deporte Estudiantil; • Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales • Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; • Asociaciones Deportivas Provinciales; • Asociaciones Metropolitanas de Ligas Parroquiales Rurales • Ligas Deportivas Cantonales; y • Ligas Deportivas Barriales, Parroquiales, Urbanas, Rurales y Comunitarias Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución de modificación y/o incremento, de las planificaciones anuales de actividades deportivas de organizaciones deportivas.

Requisitos Generales:

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Las organizaciones deportivas deberán cumplir con los siguientes requisitos para realizar una modificación al POA vigente.

1. Programación de la modificación del POA vigente

Nota: La organización deportiva, previo a la modificación de recursos públicos, le corresponde tener actualizada y vigente la información referente a:

1. Acuerdo Ministerial con el cual se aprobó y reformó el Estatuto de ser el caso;
2. Registro de Directorio de la organización deportiva;
3. Registro vigente del Nombramiento del Administrador Financiero, siempre y cuando el presupuesto anual a recibir por la organización deportiva supere el monto establecido en el artículo 20 de la Ley del Deporte;
4. Registro vigente del Nombramiento del Administrador General en caso de las Federaciones Deportivas Provinciales;
5. Resoluciones de intervenciones a organizaciones deportivas, de ser el caso.
6. Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizado y activo, de tal manera que el representante legal permanezca siempre actualizado.
7. Registro Único de Proveedores

Para la transferencia de recursos, las organizaciones deportivas deberán incluir:

1. Resolución de aprobación del POA vigente
2. Documento original de la garantía con vigencia por lo menos de 18 meses,
3. Documento original del Certificado de caución y Listado de caucionados con vigencia de por lo menos 18 meses;
4. Certificado bancario de una Cuenta Corriente apertura da en BANEQUADOR B.P.
5. Título de ejecución suscrito.

¿Cómo hago el trámite?

- Ingresar a la herramienta informática dispuesta por el Ministerio del Deporte y plantear la modificación y/o incremento al POA.
- Recibir, por medio de sistemas de gestión documental, la Resolución de modificación y/o incremento de las planificaciones anuales de actividades deportivas de organizaciones deportivas.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ministerio del Deporte

Horario de Atención a Nivel Nacional: Lunes a Viernes 8:00 - 17:00

Matriz:

Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Quito – Ecuador Teléfono: 593-2 396-9200

Dirección Zonal 1

Provincias que abarca la zona: Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos

Dirección: Centro de Atención Ciudadana “CAC” – Puerto Pesquero de Esmeraldas.

Ofidica Técnica 2

Provincias que abarca la zona: Orellana, Napo y Pichincha

Dirección: Calle 6 de Diciembre entre Enrique Castillo y Jorge Rodríguez

Casa 3503-Segundo Piso

Oficina Técnica 3

Provincias que abarca la zona: Pastaza, Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo

Dirección: Av. Carlos Zambrano y Reina Pacha (Estadio Olímpico Riobamba)

Dirección Zonal 4

Provincias que abarca la zona: Manabí, Santo Domingo y Galápagos

Dirección: Portoviejo – Calle los Nardos y Avenida 15 de abril, primer piso.

Dirección Zonal 8

Provincias que abarca la zona: Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar

Dirección: Samborondón, ECU 911

Dirección Zonal 6

Provincias que abarca la zona: Azuay, Cañar y Morona Santiago

Dirección: Cuenca – Av. Cóndor y Av. Los Andes s/n

Dirección Zonal 7

Provincias que abarca la zona: Zamora Chinchipe, Loja y El Oro

Dirección: Av. Eugenio Espejo y Fernando de Benavente esquina, a una cuadra de la Casa de la Cultura

Base Legal

- [Reglamento General Ley del Deporte, Educación Física y Recreación](#). Art. Art.74.

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Información de Trámites
Correo Electrónico: cmorales@deporte.gob.ec
Teléfono: 3969200 ext. 2287

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	75
2025	06	0	88
2025	05	0	0
2025	04	0	37
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	73 Volumen de Atenciones
2024	10	0	2
2024	09	0	77
2024	08	0	71
2024	07	0	45
2024	06	0	57
2024	05	0	53
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	27
2023	10	0	24
2023	09	0	91
2023	08	0	95
2023	07	0	89
2023	06	0	67
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	105
2022	11	0	83
2022	10	0	89
2022	09	0	88
2022	08	0	67
2022	07	0	43
2022	06	0	82
2022	05	0	74
2022	04	0	0

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	4
2021	11	0	91
2021	10	0	49
2021	09	0	74
2021	08	0	85
2021	07	0	78
2021	06	0	47
2021	05	0	71
2021	04	0	51
2021	03	0	30
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	231
2020	11	0	299
2020	07	0	107
2020	06	0	57
2020	05	0	17
2020	04	0	33
2020	03	0	13
2019	12	0	66
2019	11	0	69
2019	10	0	30
2019	09	0	64
2019	08	0	58
2019	07	0	86
2018	09	0	129